

CONCON 08 ENE 2020

DECRETO REGISTRADO N° 72 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Art. N° 67 y N° 68 del Código del Trabajo (D.F.L. N° 1 Actualizado).

DECRETO

1. AUTORIZÉSE Feriado Legal al Personal que a continuación se detalla:

Depto. Educación					
N°	Nombre Funcionario	Rut	N° Días	Desde	Hasta
1.	Ximena Silva Ruiz		10	03/02/20	14/02/20

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
EVELYN ARRIAS ORTEGA


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RCD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)